

Manizales, 31 de enero de 2022.

**INGENIERO
EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0091 de 2022.

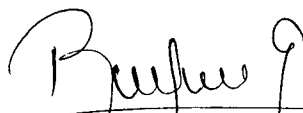
A través del presente, me permito notificarle que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 091 de 2022 suscrito con **PROCIVILIC S.A.S.** cuyo objeto es: "**OBRA 1: REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO ENTRE LAS CÁMARAS 87 Y 87A SECTOR CANCHA ESTADIO EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A EN EL MUNICIPIO DE SAMNÁ CALDAS**". se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

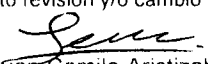
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Copia: Tatiana Betancur Caro
Promotora desarrollo a la comunidad
Procedimiento revisión y/o cambio de acometidas: PRO-AC-26


Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.